

## **Anexo 5 - Lista de actividades y costes subvencionables**

Este anexo describe las principales categorías de actividades y costes que pueden optar a financiación en el marco del programa de apoyo financiero directo del proyecto INSPIRES. Sirven como marco de referencia, no como una lista exhaustiva, y se podrán aceptar acciones adicionales si se alinean claramente con los objetivos de la convocatoria.

Todas las actividades financiadas deben contribuir directamente a los objetivos del proyecto: sostenibilidad, resiliencia y digitalización de las pymes turísticas.

Las subvenciones concedidas (15.000 € o 25.000 €) deben principalmente utilizarse para las actividades que se enumeran a continuación.

### **1. Desarrollo empresarial y planificación estratégica**

Actividades para ayudar a las PYME a aumentar la competitividad, planificar el crecimiento y mejorar la viabilidad a largo plazo de acuerdo con prácticas sostenibles y digitales.

- Implementación de modelos de negocio o servicios nuevos o mejorados centrados en la innovación digital o en aspectos más amplios de la transición verde;
  - Análisis de mercado para ofertas de turismo sostenible o innovación en servicios digitales;
  - Desarrollo de planes estratégicos de negocio o inversión alineados con la transición verde/digital;
  - Estrategias de entrada en nuevos mercados (por ejemplo, turismo basado en la naturaleza, lento, cultural; turismo fuera de temporada o rural);
  - Desarrollo de estrategias de respuesta a crisis (por ejemplo, adaptación al clima, riesgo de catástrofes, contingencia sanitaria);
  - Adopción de modelos de economía colaborativa (por ejemplo, alojamiento compartido, espacios de trabajo conjunto, puesta en común de equipos o recursos).
-

## **2. Prácticas sostenibles, circulares y regenerativas**

Estas acciones ayudan a las pymes a reforzar su rendimiento medioambiental y social y se alinean con los valores de la UE en materia de inclusión, equidad y responsabilidad climática.

- Aplicación de medidas de eficiencia energética y energías renovables (por ejemplo, sistemas LED, termostatos inteligentes, sensores de ocupación, paneles solares, calefacción geotérmica);
- Infraestructuras de ahorro de agua y prevención de residuos (por ejemplo, sistemas de aguas grises, compostaje, sistemas de reutilización);
- Desarrollo de prácticas circulares para reducir, reutilizar y reciclar los residuos;
- Transición a la movilidad sostenible (por ejemplo, Puntos de recarga de vehículos eléctricos, alquiler de bicicletas electrónicas, sistemas de lanzadera);
- Solicitud de certificación medioambiental de terceros (por ejemplo, etiqueta ecológica de la Unión Europea [etiqueta ecológica de la UE], sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales [EMAS], Green Key, certificación del Consejo Mundial de Turismo Sostenible [GSTC]);
- Iniciativas de regeneración y protección de la naturaleza (por ejemplo, conservación de la biodiversidad, restauración del suelo, regeneración de masas de agua, paisajismo respetuoso con el hábitat, prevención de la contaminación);
- Evaluación de la huella de carbono y estrategias de compensación (por ejemplo, paquetes de viaje neutros para el clima);
- Comunicación sobre sostenibilidad (p. ej., campañas para sensibilizar a los clientes, desarrollo de una cultura organizativa ecológica);
- Desarrollo de estrategias de responsabilidad social corporativa (RSC), integración ambiental, social y de gobernanza (ESG) y planes de acción sobre sostenibilidad;
- Iniciativas de inclusión social (p. ej., turismo accesible, empleo para grupos infrarrepresentados);
- Modelos de turismo dirigido por la comunidad e integración de la cadena de valor local (p. ej., alimentos locales, artesanos, guías).

---

## **3. Innovación digital y adopción de tecnologías**

Esta categoría apoya a las pymes turísticas en la integración de tecnologías digitales que mejoren la eficiencia empresarial, la captación de clientes y la capacidad de adaptación a los cambios del mercado.

- Desarrollo o integración de herramientas de turismo inteligente (p. ej., aplicaciones de realidad virtual [RV], experiencias de realidad aumentada [RA], narración digital, elementos de gamificación);
- Desarrollo y utilización de herramientas de inteligencia artificial (IA) en actividades empresariales (p. ej., recomendaciones personalizadas, chatbots, previsión de la demanda, perspectivas del cliente);
- Automatización de procesos internos (p. ej., reservas en línea, gestión de clientes, precios dinámicos, etc.);
- Herramientas digitales de sostenibilidad (p. ej., tableros de control para supervisar el uso de energía/agua, calculadoras de huella ecológica, calculadoras para la medición y gestión de residuos alimentarios);
- Despliegue de plataformas de gestión de relaciones con los clientes (CRM), planificación de recursos empresariales (ERP) o sistemas de gestión de propiedades (PMS) adaptadas al turismo;
- Creación de experiencias turísticas inmersivas o virtuales;
- Desarrollo de aplicaciones o sitios web personalizados con funciones de marca o reserva sostenibles;
- Desarrollo de comercio electrónico y canales de venta digitales para productos turísticos;
- Herramientas digitales de análisis empresarial e inteligencia empresarial (BI) (p. ej., tableros de control para el seguimiento del rendimiento, análisis de mercado, información sobre el comportamiento de los clientes).

---

#### **4. Creación de capacidades y desarrollo de aptitudes**

La financiación puede apoyar iniciativas de aprendizaje externo que desarrollen competencias en las áreas de transición gemelas. Las actividades elegibles incluyen, entre otros:

- Participación en programas de formación sobre turismo verde, ESG, marketing digital o economía circular
- Asistencia a ferias comerciales, exposiciones de innovación o misiones de aprendizaje entre pares (fuera del consorcio INSPIRES)
- Coaching o tutoría por parte de expertos externos en sostenibilidad empresarial o transformación digital
- Visitas de estudio a pymes modelo o sitios de demostración en turismo sostenible


- Formación en certificación (por ejemplo, auditoría ambiental [ecoauditoría], diseño de servicios digitales, estándares de accesibilidad)
- Formación en idiomas, desarrollo de habilidades digitales o mejora de las competencias empresariales cuando estén directamente relacionadas con la internacionalización, la preparación digital o la transición verde.

---

## 5. Promoción, marketing y comunicación

Las pymes también podrán destinar parte del presupuesto a acciones de comunicación externa y marketing que promuevan su transformación en sostenibilidad, digitalización o resiliencia. Las actividades subvencionables incluyen:

- Diseño e implementación de campañas de marketing que destaquen la transición de la PYME (por ejemplo, marca sostenible, formatos de narración de historias, iniciativas de concienciación de los clientes);
- Producción de contenido promocional (por ejemplo, vídeos, folletos digitales, infografías interactivas que muestren nuevas ofertas o valores);
- Participación en ferias de turismo, exposiciones ecológicas y escaparates de sostenibilidad/digital (fuera del consorcio INSPIRES);
- Relaciones con la prensa y divulgación en los medios de comunicación
- Lanzamiento público o relanzamiento de productos/servicios que reflejen la transformación de la PYME (por ejemplo, campañas temáticas en torno a nuevas experiencias de ecoturismo, eventos digitales de relanzamiento);
- Creación de narrativas de cara al cliente (por ejemplo, declaraciones de sostenibilidad de cara al visitante, transparencia en las cadenas de suministro, mensajes de turismo ético);

 Todas las actividades de comunicación deben cumplir las normas de visibilidad de la UE y utilizar las plantillas de marca oficiales proporcionadas por el consorcio INSPIRES.

---

### **Actividades o costes no subvencionables (para las subvenciones a tanto alzado)**

Para garantizar la alineación con las normas del régimen de financiación de INSPIRES y los principios de gasto público responsable, las siguientes actividades y partidas de costes quedan explícitamente excluidas de la cobertura de las subvenciones a tanto alzado:

- **Servicios prestados por el consorcio INSPIRES:** Esto incluye coaching, mentoring o formación impartida directamente por los socios de INSPIRES. Estos

servicios se ofrecen de forma gratuita y no pueden volver a financiarse a través de la subvención.

- **Adquisición de infraestructuras o equipos pesados:** La adquisición de infraestructuras permanentes o inamovibles no es subvencionable. Esto incluye, pero no se limita a
  - Adquisición de terrenos o edificios
  - Obras de construcción o renovación importantes
  - Instalación de elementos estructurales fijos (por ejemplo, fontanería, tejados, paredes)
  - Adquisición de vehículos, maquinaria de gran tamaño o equipos pesados no vinculados directamente a la innovación digital o ecológica
  - Costes relacionados con permisos de construcción o diseño arquitectónico/de ingeniería para infraestructuras

✓ Nota: Los equipos o herramientas a pequeña escala que apoyen actividades digitales o sostenibles elegibles (por ejemplo, sensores inteligentes, tabletas para la participación de los clientes, contadores de energía portátiles) **pueden ser elegibles** si se justifican en el proyecto.

- **Apoyo no monetario o sistemas de intercambio:** Incluidos vales, trueques o contribuciones en especie. Las subvenciones deben utilizarse para gastos directos y contables.
- **Cuotas lucrativas cobradas por entidades no socias:** Los honorarios, comisiones o márgenes en curso pagados a entidades que no sean PYME que figuren oficialmente como socios del proyecto no son subvencionables. Esto incluye los cargos recurrentes por servicios de plataformas comerciales (por ejemplo, motores de reservas o mercados).

⚠ *Si se proponen costes únicos de servicios digitales (por ejemplo, tasas de integración o configuración de plataformas), estos deben estar claramente justificados en el marco de las actividades de digitalización elegibles en la solicitud y están sujetos a revisión.*

---

⚠ **Notas para los solicitantes:**

- **Alineación y Justificación:** Todas las actividades propuestas deben estar **claramente descritas** y justificadas tanto en el **Formulario de Solicitud (Anexo 7)** como en la **Plantilla Presupuestaria (Anexo 8)**. Sólo se considerarán

admisibles las actividades que apoyen directamente los objetivos de INSPIRES: transformación del turismo sostenible, digital y resiliente.

- **Uso equilibrado de los fondos:** Aunque los solicitantes pueden centrarse más en un área dependiendo de la naturaleza de su proyecto, las propuestas que asignen el **100% del presupuesto a una sola categoría de costes** (por ejemplo, solo herramientas digitales o solo formación) pueden considerarse menos competitivas. Se recomienda encarecidamente un **uso diversificado y estratégico de los fondos en todas las categorías pertinentes** (por ejemplo, acciones de sostenibilidad, herramientas digitales y desarrollo de capacidades) para garantizar un mayor impacto y coherencia.
- **Revisión de elegibilidad:** El consorcio INSPIRES se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o rechazar partidas presupuestarias que no se ajusten a los objetivos del proyecto, la lista de actividades elegibles o las normas de financiación de la UE aplicables.